



STEST
202434600996591
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 30 de 2024

Doctora

PILAR DEL ROCIO GARCIA GARCIA

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
IDIGER

DG 47 77 A 09 INT 11

111071

correspondencia@idiger.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

Contrato IDU-352-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AV. CONGRESO EUCHARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." **Grupo 8.**

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601272102

Respetada, reciba un atento saludo,

En atención a la solicitud trasladada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) por la Alcaldía Local de Suba, a través de los radicados de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que se realiza en los siguientes términos:

Solicitud

(...)

Se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, como responsable de la obra que se esta realizando en la via vehicular de la Transversal 55 (avenida suba) a la altura de la calle 100; haciendo precision en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434600996591
Información Pública
Al responder cite este número

Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

El Artículo 2º de la Ley 1523 de 2012, indica: la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

(...)“ sic

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que su requerimiento ha sido trasladado a la firma interventora **Consortio Troncal 68**, para que dentro del ámbito de sus competencias atienda la solicitud.

En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 29 de julio, el Contratista de Obra manifiesta atender su requerimiento, conforme lo que a continuación se transcribe parte del mismo para su información así:

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434600996591
Información Pública
Al responder cite este número

“(…)

Con el fin de dar atención a las observaciones y solicitudes mencionadas en los comunicados del asunto, se aclara que con relación a la situación que se presentó el pasado 27 de febrero de 2024, durante el desmonte del carro de avance, que se utilizó para fundir las dovelas sobre el eje 2 en su costado norte. A través del comunicado CC/352 – INT – 4802-24 del 04 de marzo de 2024 (anexo N. 1), se remitió a la interventoría el análisis estructural por parte del especialista en donde se verifico que dicha situación no generó ninguna alteración a las propiedades físicas o mecánicas de la súper estructura construida.

En cuanto al componente de seguridad y salud de trabajo – SST, el día 27 de febrero de 2024 se recibió el comunicado CT68-6567-2024 de la interventoría. Este fue respondido a través del oficio CC/352 – INT – 4797-24 del 01 de marzo de 2024, anexando el informe del evento presentado, presentación con la descripción de lo ocurrido, trazabilidad de atención de los colaboradores involucrados, protocolo activado ante la ocurrencia del evento y el plan de acción determinado por el proyecto.

Por otra parte, se informa que la actividad se presentó dentro de los cerramientos de la obra, áreas cedidas por la SDM a través del PMT 7B, lo cual aísla cualquier riesgo hacia la comunidad que transita por el sector, como se observa a continuación:

Ilustración 1. Planta con la ubicación del carro de avance - Eje 2 - PMT 7B

Ilustración 2. Ubicación para el desmonte del carro de avance



STEST
202434600996591
Información Pública
Al responder cite este número



CONCRETO S.A. 2024

Por último, se menciona que el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas (Anexo N. 5) se radico a través del comunicado CC/352-INT-2214-22 (Anexo N. 2) el 24 de mayo de 2022, el cual fue cargado debidamente a IDIGER el 27 de abril de 2022 (Anexo N. 3) junto con el plan de emergencias respectivo (Anexo N. 4).

(...)"

Consideraciones del Instituto:

De conformidad con lo manifestado por el contratista de obra, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite indicar que, el riesgo por inestabilidad, según lo aprobado por el interventor del contrato, el Consorcio Troncal 68, no se ha suscitado. Esto se debe a que las cargas impuestas a la estructura están contempladas en el análisis y respuesta del mismo elemento, lo cual permite mantener su estabilidad global.

Según lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y la Norma NSR-10 (Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente), todos los proyectos deben incluir un análisis detallado de las cargas y un plan de gestión de riesgos que

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434600996591
Información Pública
Al responder cite este número

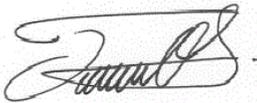
asegure la integridad estructural y la seguridad de la obra durante su ejecución y vida útil.

El análisis de riesgos realizado por el contratista incluye la identificación, evaluación y mitigación de posibles amenazas que puedan comprometer la estabilidad de la estructura, conforme a los lineamientos del Decreto 2157 de 2017 sobre gestión del riesgo de desastres. En este sentido, el Consorcio Troncal 68 ha seguido un procedimiento riguroso, evaluando las cargas permanentes y variables que afectan la estructura y garantizando que estas se encuentran dentro de los límites permitidos, conforme a lo especificado en la NSR-10 y las mejores prácticas de ingeniería estructural.

Por lo anterior, se anexa al presente informe la evaluación de cargas emitida por el contratista, así como la constancia de entrega del plan de gestión de riesgos y el documento del plan de gestión de riesgos remitido, donde se contemplan todos los aspectos requeridos, el cual incluye medidas preventivas y correctivas que aseguran la estabilidad estructural y minimizan cualquier posible riesgo de inestabilidad. Adicionalmente, la gestión de riesgos es supervisada constantemente por el interventor del proyecto, asegurando que cualquier desviación potencial sea identificada y gestionada a tiempo, conforme a las regulaciones vigentes y estándares internacionales de gestión de riesgos, tales como la ISO 31000.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

5

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434600996591
Información Pública
Al responder cite este número

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 30-07-2024 06:12:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 320 Folios

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: DIEGO SANCHEZ PERDOMO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: BRAYAN DAVID QUINTERO CORTES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.